

Fecha: 11-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 2026990018, de 2026.- Notifica Resolución de Calificación Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Parque Eólico Fénix

Pág.: 62
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.397

Miércoles 11 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2780112

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "PARQUE EÓLICO FÉNIX"

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 91 del decreto supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), y de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se notifica que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Parque Eólico Fénix", cuyo titular es Parque Eólico Maqui SpA., ha sido calificado ambientalmente favorable por la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), mediante la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 2026990018, de fecha 4 de marzo de 2026.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el RSEIA, por medio de la presente se notifica que la consideración de las observaciones ciudadanas, se encuentran incorporadas en el Anexo de Participación Ciudadana de la RCA. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 19.300, se informa que se podrá presentar un recurso de reclamación ante el Comité de Ministros en caso de estimar que las observaciones no fueron debidamente consideradas en los fundamentos de la RCA, disponiendo para ello de un plazo de 30 días contados desde la presente notificación.

El texto íntegro de la RCA antes señalada puede ser conocido en las oficinas del SEA:

- Dirección Ejecutiva SEA (Huérfanos N° 670, piso 16, Santiago).
- Dirección Regional SEA Biobío (Lincoyán 145, Concepción).
- Dirección Regional SEA Araucanía (España 460, piso 11, edificio Centro Plaza, Temuco).

Adicionalmente, es posible acceder a la RCA a través del siguiente enlace:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/03/05/1772674443_2167953296

Finalmente, cabe señalar que el expediente electrónico de evaluación del proyecto antes señalado se encuentra de manera permanente a disposición del público, pudiendo acceder a él a través del sitio web del SEA: www.sea.gob.cl

Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

CVE 2780112

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl